

**PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE  
OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN “MARC CHAGALL”**

Si desean recibir el listado de obras en formato excel pueden solicitarlo por correo a la dirección [licitaciones@museothyssen.org](mailto:licitaciones@museothyssen.org)

<b>ÍNDICE</b>	<b>Págs.</b>
<b>I. OBJETO DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES .....</b>	<b>3</b>
<b>II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....</b>	<b>3</b>
<b>3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO .....</b>	<b>5</b>
<b>4. CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS .....</b>	<b>6</b>
<b>5. APERTURA DE PROPOSICIONES.....</b>	<b>14</b>
<b>6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>16</b>
<b>7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>16</b>
<b>8. GARANTÍA DEFINITIVA .....</b>	<b>17</b>
<b>9. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>18</b>
<b>10.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....</b>	<b>19</b>
<b>11.ABONO DE LOS SERVICIOS .....</b>	<b>19</b>
<b>12.CONFIDENCIALIDAD .....</b>	<b>20</b>
<b>13.SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.....</b>	<b>20</b>
<b>14.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>20</b>
<b>15.LEGISLACIÓN APLICABLE .....</b>	<b>21</b>
<b>16.COMPETENCIA .....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN .....</b>	<b>23</b>
<b>ANEXO II. GARANTÍAS .....</b>	<b>24</b>
<b>II. A) MODELO DE AVAL COMO GARANTÍA PROVISIONAL .....</b>	<b>24</b>
<b>II. B) MODELO DE AVAL COMO GARANTÍA DEFINITIVA.....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO III. A) MODELO DE OFERTA ECONÓMICA .....</b>	<b>27</b>

# **CLAUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN “MARC CHAGALL”**

## **I. OBJETO DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES**

El presente Pliego de Cláusulas Particulares regula el procedimiento para la contratación por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, sita en el Paseo del Prado núm. 8 de Madrid (en lo sucesivo, la “Fundación”), del servicio de transporte especial de las obras de arte de la exposición “*Marc Chagall*” (14/02/2012-20/05/2012) y la forma en que se llevará a cabo dicho servicio de transporte.

## **II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

### **1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La Fundación contratará el servicio de transporte especial de obras de arte objeto del presente pliego por medio de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas con la empresa licitadora que cumpla las condiciones abajo indicadas y presente la mejor oferta en su conjunto de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Pliego.

### **2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

- 2.1.** Las empresas interesadas podrán presentar sus ofertas directamente en el MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA (Registro), calle Marqués de Cubas núm. 21, Madrid (Madrid), C.P. 28014, España, antes de las **14:00 horas del día 5 de septiembre de 2011**, durante el horario de oficina (9:30-14:00). La Fundación admitirá también la presentación de ofertas por correo siempre y cuando se envíen dentro del plazo de presentación señalado, se anuncien a la Fundación por fax o telegrama antes del cierre del plazo de presentación y se reciban en la Fundación dentro de los diez días naturales siguientes al último día de presentación de ofertas antes indicado.
- 2.2.** No se admitirán las ofertas presentadas por e-mail, fax o por cualquier otro medio telemático. Tampoco se admitirá la documentación recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado, salvo en el caso de la documentación presentada por correo siempre que se cumplan las condiciones indicadas en la anterior Cláusula 2.1.
- 2.3.** La presentación de las ofertas supondrá para cada empresa licitadora la aceptación expresa e incondicional de la totalidad de las cláusulas y condiciones contenidas en los pliegos del concurso y en sus anexos.
- 2.4.** Las ofertas deben presentarse en tres sobres cerrados y numerados que deberán ser firmados por el licitador o la persona que le represente y con indicación de los siguientes datos:

<p>Sobre N° ..... [Número del sobre]</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE          ESPECIAL DE OBRAS DE ARTE PARA          LA EXPOSICIÓN “MARC CHAGALL”</p> <p>Licitador.....          CIF o NIF .....          Dirección: .....          Teléfono..... Fax .....          Correo electrónico.....          Nombre del/los representantes: .....          .....DNI / Pasaporte.....          Fecha y hora de presentación.....</p>
--

- 2.5.** En el interior de cada sobre las empresas licitadoras deberán incluir, en una hoja independiente, una relación ordenada y numerada de los documentos que contiene, así como una copia digitalizada de dichos documentos, en el soporte que estime oportuno el licitador, y preferiblemente en CD.
- 2.6.** La Fundación entregará a cada empresa licitadora, una vez que hayan presentado su oferta, un recibo con las siguientes indicaciones:
- Nombre, apellidos y NIF o, en su caso, denominación social y CIF del licitador.
  - Título del contrato al que licita.
  - Fecha y hora de presentación de los documentos.
- 2.7.** Todos los documentos se presentarán en castellano o acompañados de traducción jurada si estuvieran redactados en idioma distinto.
- 2.8.** Todos los documentos deberán ser originales o copias debidamente compulsadas, salvo que ya hayan sido aportados o cotejados en algún otro concurso convocado por la Fundación durante el año en curso (2011), en cuyo caso bastará con una fotocopia si se indica el concurso en el que se entregaron.
- 2.9.** Toda la documentación que incluya cada uno de los sobres deberá presentarse de la forma más sintética y resumida posible y deberá atenerse estrictamente al orden establecido en la Cláusula 4.
- 2.10.** La empresa licitadora y la persona que la represente responderán de la exactitud y veracidad de todos los datos consignados.
- 2.11.** Las ofertas serán firmes y vinculantes y tendrán una vigencia mínima de tres meses desde el último día previsto para su presentación.
- 2.12.** Cada licitador podrá presentar una única oferta, ya sea individualmente o como parte de una Agrupación de Interés Económico o Unión Temporal de Empresas.
- 2.13.** No se admitirán ofertas múltiples o alternativas ni variantes. No obstante, se podrán presentar mejoras sin coste para la Fundación para la única propuesta técnica presentada, tales como servicios adicionales opcionales no facturados.

- 2.14.** Las empresas podrán realizar cualquier consulta o solicitar aclaraciones sobre el presente documento o sobre los servicios que se pretenden contratar con una semana de antelación al último día de presentación de ofertas. Las empresas podrán contactar a tal efecto con el Departamento de Registro de la Fundación en el número de teléfono (+34) 91 360 02 34.

### **3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO**

- 3.1.** Podrá contratar con la Fundación toda persona física o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en causa de prohibición para contratar con el sector público prevista en el artículo 49.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la clasificación administrativa requerida. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- 3.2.** Las empresas procedentes de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán demostrar que en su Estado de procedencia se admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público. A tal efecto, y salvo que sean empresas procedentes de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio, dichas empresas deberán aportar un informe sobre reciprocidad de la correspondiente Misión Diplomática Permanente española.
- 3.3.** No podrán concurrir a las licitaciones las empresas que hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto a los demás licitadores. Los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de obras o instalaciones no podrán adjudicarse a las mismas empresas que realicen las obras ni a las empresas que estén vinculadas en el sentido de lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.
- 3.4.** Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios. Tendrán capacidad para contratar con la Fundación las empresas procedentes de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
- 3.5.** Podrán contratar con la Fundación las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto (UTE), sin que sea necesaria la formalización de las

mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurren agrupados en UTE quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que podrán otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir en una UTE deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyen y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La duración de la UTE será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

#### **4. CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS**

Cada uno de los sobres indicados en la cláusula 2.4 contendrá respectivamente la información que se indica a continuación:

##### **4.1. Sobre N° 1.- Documentación Administrativa**

##### **4.1.1. Documentos que acrediten la capacidad de obrar y, en su caso, la representación de las empresas licitadoras**

- Si el licitador es una persona natural, el sobre contendrá fotocopia del DNI, pasaporte o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Si fuese una persona jurídica, el sobre contendrá la escritura de constitución y, en su caso, las posteriores escrituras de modificación.
- Las personas físicas o jurídicas extranjeras pertenecientes a algún Estado Miembro de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo autorizadas a prestar servicios de transporte en España deberán acreditar su capacidad de obrar mediante su inscripción en un registro profesional o comercial cuando así se exija por su legislación nacional, o mediante las certificaciones previstas reglamentariamente. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Asimismo, en los casos previstos en el apartado 3.2 del presente pliego, las empresas extranjeras no pertenecientes a la Unión Europea procedentes de Estados que no hayan suscrito Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio deberán aportar el correspondiente certificado de reciprocidad.

- Las personas que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otra persona física o jurídica, deberán acreditar documentalmente el título de su representación, y deberán incluir fotocopia de su DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

- 4.1.2. **Declaración jurada de no estar incurso en las causas de exclusión ni en las prohibiciones de contratar** establecidas en el artículo 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Esta declaración incluirá la manifestación responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Las empresas licitadoras podrán utilizar a estos efectos el modelo de declaración que se une a este Pliego como Anexo I, que deberá otorgarse ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- 4.1.3. **Relación de los principales servicios de transporte de obras de arte** para exposiciones temporales de carácter museístico similares a las exposiciones organizadas por el Museo Thyssen-Bornemisza, ejecutados en los últimos tres años, indicando la exposición a la que estaban destinados esos servicios, la entidad contratante, el importe y la fecha de los servicios. Las empresas deberán acreditar haber realizado servicios de relevancia que acrediten su capacidad para llevar a cabo los servicios objeto del presente Contrato. En particular, las empresas deberán acreditar haber realizado al menos tres servicios de transporte internacional de obras de arte con procedencia y destino en distintos países, y por un importe igual o superior a los servicios objeto del presente contrato.
- 4.1.4. **Descripción de los medios materiales.** Las empresas describirán los vehículos, propios o ajenos. Las empresas deberán acreditar que disponen de camiones con control climático, suspensión neumática y plataforma elevadora, aptos para el transporte objeto del contrato. A tal efecto, podrán aportar declaración responsable debidamente firmada por el representante legal o apoderado de la empresa precisando los números de matrícula de cada uno de los vehículos que cumplan con las anteriores exigencias y la descripción de dichos vehículos.
- 4.1.5. **Medios humanos.** Se señalará el personal especializado del que dispone la empresa licitadora, clasificando al mismo por especialidades e indicando sus datos curriculares. Las empresas deberán acreditar que cuentan con coordinadores con experiencia igual o superior a cuatro años en la coordinación de transporte internacional de obras de arte con procedencia y destino en distintos países, de relevancia y complejidad similares a las del servicio objeto del concurso, y con el personal apropiado para el embalaje y manipulación de obras de arte con una experiencia mínima de un año en manipulación de obras de arte, para lo que se aportarán los currículos, tanto de los coordinadores como del personal, con la mención de los servicios prestados y la antigüedad en la empresa.

En los casos en que se proponga contratar medios materiales o personas ajenas a la empresa licitadora, dicha empresa deberá acreditar que en caso de resultar adjudicataria dispondrá de los mismos mediante declaración responsable de la empresa titular de los medios materiales o del personal que se vaya a comprometer en el servicio.

- 4.1.6. **Autorización de la Dirección General de Aviación Civil para la prestación de servicios aeroportuarios a terceros de asistencia en tierra y supervisión como Agente.** Las empresas o su personal deberán contar con la autorización vigente para acceder a pistas a fin de supervisar y acompañar las obras desde el avión hasta la terminal de carga en la recepción, y entre dicha terminal y el avión en la devolución. Las empresas acreditarán este extremo mediante la autorización de la Dirección General de Aviación Civil, o cualquier otro documento que acredite que la empresa ha tenido acceso a pistas en el último año, tal como el contrato con AENA o el carné de acceso a pistas.

En los casos en que se proponga subcontratar los servicios de supervisión en pistas a personas ajenas a la empresa licitadora o a terceras empresas que cuenten con autorización de la Dirección General de Aviación Civil, la empresa licitadora deberá acreditar que, en caso de resultar adjudicataria, tendrá a su disposición al titular de la autorización mediante declaración responsable de éste. En este caso, deberá acreditarse que la tercera empresa cuenta con la autorización de la Dirección General de Aviación Civil, a través de los medios indicados en el párrafo anterior.

En el caso de que sea el personal de la empresa licitadora o subcontratada quien cuente con autorización para el acceso a pistas, la empresa deberá acreditar que cuenta con un número de empleados autorizados suficiente para la prestación del servicio.

- 4.1.7. **Certificación expedida por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas** (Ministerio de Economía y Hacienda) que comprenda las clasificaciones siguientes de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1098/2001, de 12 de octubre:

- GRUPO: R (Servicios de transporte)
- SUBGRUPO: 4 (Transporte de obras de arte)
- CATEGORÍA: D (superior a 600.000 euros)

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportar el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para su clasificación, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida antes de la apertura de las ofertas técnicas (Sobre núm. 2).

Las empresas comunitarias que no dispongan de dicha certificación podrán aportar certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por los Estados a los que pertenezcan y, si no existieran dichas certificaciones en el país del que son originarios, acreditarán su solvencia económica y técnica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios.

- 4.1.8. **Declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado de clasificación y, en su caso, en**

**los demás certificados que acreditan la personalidad jurídica y solvencia, no han experimentado variación.**

- 4.1.9. **Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.** Las empresas licitadoras extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- 4.1.10. **Garantía provisional a favor de la Fundación.** Las empresas licitadoras deberán constituir una garantía provisional a favor de la Fundación mediante depósito en metálico en la cuenta bancaria que indique la Fundación o mediante aval bancario por un importe no inferior a VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS EUROS (21.600,00 €), de acuerdo con el modelo de aval que se adjunta al presente Pliego como Anexo II.A (“Modelo de aval como Garantía Provisional”).
- 4.1.11. Un ejemplar de los **Pliegos de Cláusulas Particulares** y de **Prescripciones Técnicas** debidamente firmados en todas las páginas, incluidos anexos.

#### **4.2. SOBRE N° 2.- Propuesta Técnica:**

El Sobre N° 2 contendrá los documentos que se relacionan a continuación debidamente firmados por los licitadores:

- 4.2.1. **Plan-programa del Transporte especial de Obras de Arte**, en el que deberá exponer la forma de ejecución de los servicios objeto de la contratación, indicando de forma pormenorizada el calendario de ejecución y secuencias, horarios, descripción de los medios de transporte y medios humanos que se propone emplear en la prestación del servicio objeto del concurso para cada una de las obras o grupo de obras del mismo cedente previstas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (“Listado de Obras de la Exposición Marc Chagall”), así como una descripción de agentes de primer orden propuestos en cada Estado con los que coordinará la prestación de los servicios. El Plan-programa del Transporte se elaborará teniendo en cuenta los días festivos de cada país que puedan incidir en el mismo.

El Plan-programa de Transporte deberá contemplar todos los requisitos de prestación del servicio previstos en el presente Pliego de Cláusulas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, las empresas deberán recabar de los prestadores que no sean particulares toda la información que resulte conveniente para el mejor servicio, si bien deberán manifestar a los prestadores su condición de licitadores y evitar que se confundan con la propia Fundación. El Plan-programa deberá contemplar, en particular, los siguientes aspectos:

- **Coordinador:** Las empresas deberán indicar en este sobre el nombre, apellidos y teléfono de contacto permanente (24 horas) del interlocutor de la empresa con

la Fundación (en lo sucesivo, el “Coordinador”), que coordinará y dirigirá la prestación de todos los servicios y que deberá tener la experiencia mínima de cuatro años requerida en la cláusula 4.1.5.

- **Agentes:** Asimismo, las empresas deberán facilitar en el Sobre N° 2 los datos de los agentes extranjeros de los que propone valerse con la dirección, el teléfono, el fax y el e-mail de cada uno de ellos. De cada uno de los agentes, la empresa licitadora indicará, al menos, dos exposiciones que considere relevantes en las que haya participado, especialmente aquellas en las que haya trabajado con alguno de los prestadores indicados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Transportes terrestres:** Los transportes terrestres que se incluyan en las ofertas deberán tener en consideración las preferencias de los prestadores. La oferta de transportes internacionales por carretera en vehículos propios de la empresa licitadora se entenderá firme y deberá ser previamente verificada por la empresa licitadora con los prestadores cuyas obras se trasladarán en dichos vehículos.

- **Transportes aéreos:** Los transportes aéreos deberán ofertarse tomando especial atención a los tamaños de bodegas, contenedores y palés de los aparatos que realizan las rutas propuestas, a fin de verificar que las obras pueden ser transportadas en los mismos, así como las necesidades de ocupación de palés o contenedores en función del tamaño de éstos y de las cajas a transportar. Las empresas licitadoras elaborarán sus ofertas tomando en consideración las normas y requerimientos de las compañías aéreas y de los prestadores con respecto a la reserva y contratación de carga aérea. La Fundación entenderá que las empresas licitadoras han recabado toda la información antedicha para elaborar su oferta, y por tanto cualquier coste adicional que pudiera derivarse de posteriores exigencias de las compañías aéreas o de prestadores relativas a la contratación y/o reserva de palés o contenedores completos para el transporte de la carga aérea será asumido por el Contratista. Las empresas licitadoras deberán indicar qué prestadores requieren conocimientos aéreos separados.

- **Viajes combinados:** En aquellos casos en los que se oferten transportes combinados de obras de distintos prestadores y/o transportes no directos, las empresas licitadoras deberán indicar la ruta exacta de estos, sometiéndola a la autorización previa de cada prestador. Se entiende por transporte no directo aquel que en su itinerario incluya estancias en almacenes o recintos de otro tipo previas a la entrega en destino, cuando estas no vengán directamente determinadas por la necesidad de pernoctas debidas a la longitud del trayecto a recorrer. Asimismo, se considerará un transporte no directo aquel que suponga cualquier parada destinada a la realización de cargas y/o descargas de obras en el vehículo, implique o no tal parada o el desvío de la ruta más directa. Las propuestas de itinerarios incluidas en la oferta deberán especificar si los itinerarios han sido autorizados por los respectivos prestadores.

- **Vigilancia:** Será imprescindible que las empresas licitadoras realicen la vigilancia y control en pista de aeropuerto, tanto en origen como en destino. Dicha vigilancia deberá comprender todas las manipulaciones, incluyendo la paletización, carga y demás traslados y operaciones que se realicen en las pistas y

recintos aeroportuarios. La vigilancia y control podrán realizarla directamente las empresas licitadoras o mediante la contratación de un tercero.

- **Escoltas privadas:** Cuando se requieran escoltas privadas en Europa los licitadores deberán proponer empresas de seguridad privada de primer orden, de las que deberán aportar documentación que acredite su solvencia profesional.

Las empresas licitadoras deberán facilitar en sus ofertas además la siguiente información:

- Nombre o Denominación social de la empresa y sede social
- Dirección completa
- Teléfono 24h, fax y dirección de correo electrónico.
- Fecha de realización del servicio propuesto (inicio y finalización)

Además los licitadores deberán proponer una empresa de seguridad privada habilitada para prestar su servicio en España para el supuesto de que la Policía Nacional no pudiera prestar este servicio.

- **Personal de embalaje:** Las empresas deberán facilitar una relación ordenada del personal propuesto para prestar el servicio. En la relación deberán indicar los nombres, apellidos y DNI o NIE, además de los años de experiencia previa en la manipulación de obras de arte. La Fundación pedirá la identificación de las personas que vayan a acceder al Museo para confirmar que coinciden con el personal propuesto. Cualquier modificación del personal propuesto requerirá la previa autorización escrita de la Fundación.

- **Medidas de las Obras:** En el Plan de transporte, en una hoja separada, las empresas deberán precisar qué medidas han tenido en cuenta para cada una de las Obras de Arte objeto del transporte (marco incluido). A tal efecto, las empresas podrán ponerse en contacto con los prestadores, en cuyo caso, junto a la indicación de las medidas deberán informar si dichas medidas han sido confirmadas o no por el prestador. Cuando los prestadores sean particulares, las empresas se abstendrán de ponerse en contacto con dichos prestadores salvo que la Fundación lo autorice previamente.

La Fundación valorará positivamente aquellas ofertas que reúnan el mayor número de medidas confirmadas por los Prestadores.

-**Descripción de los embalajes:** En el Plan de transporte se indicará de forma separada los embalajes propuestos. Para elaborar su propuesta las empresas podrán también ponerse en contacto con los prestadores a fin de confirmar si existen embalajes propios de los prestadores y el importe de alquiler de los mismos, o si deben ser fabricados y según qué condiciones técnicas.

Las empresas que a tal efecto contacten con los prestadores deberán también informar en su oferta si la propuesta de los embalajes ha sido confirmada con los prestadores. Asimismo, las empresas deberán incluir un cuadro resumen con el número total y desglosado de las cajas de nueva construcción facturadas directamente al prestador y las cajas en alquiler.

**-Desglose de los lugares de pernocta:** En el plan de transporte las empresas deberán precisar y describir los lugares de pernocta de las obras, que deberán cumplir con los requisitos de seguridad habituales en el transporte de obras de arte.

- **Días festivos:** Los licitadores deberán presentar un calendario de las fiestas nacionales e internacionales que existan durante el período de la prestación de los servicios en los territorios donde se realice el transporte o cualquier otro servicio o trabajo objeto del contrato.

- **Llegada de las obras:** Las empresas deberán programar la llegada de las obras teniendo en cuenta que la Exposición se montará por salas completas.

4.2.2. **Sugerencias y mejoras** factibles de cara al servicio de transporte especial de obras de arte, sin coste para la Fundación.

4.2.3. **Presupuesto ciego (sin datos económicos) de todos los servicios que se proponen y que podrán ser facturados, en su caso.**

En el Sobre nº 2 no se incluirá ningún precio o referencia que pueda servir para conocer la oferta económica propuesta en el Sobre núm. 3.

#### **4.3.SOBRE Nº 3.- Oferta económica del servicio de transporte especial**

El Sobre Nº 3 contendrá los siguientes documentos debidamente firmados:

4.3.1. **Una única oferta económica** conforme al “Modelo de Oferta Económica” (Anexo III), en la que se expresará el importe ofertado como precio total, alzado, fijo y cerrado, **indicando separadamente el precio sin IVA y con IVA.** La Fundación estima el presupuesto total del servicio en **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (665.000€) más IVA,** si bien dicho **presupuesto es meramente orientativo,** por lo que las empresas licitadoras podrá ofertar precios inferiores o superiores a dicho importe estimado siempre y cuando no supongan bajas temerarias injustificadas ni superen el **presupuesto máximo de licitación** publicado, establecido en **SETECIENTOS VEINTE MIL EUROS (720.000,00€) más IVA;** esto es, OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (849.600,00€) máximo con IVA incluido.

4.3.2. **Justificación de la oferta económica propuesta.** Las empresas deberán presentar la justificación de su oferta económica en un documento separado, **ordenado alfabéticamente por los países de procedencia de las obras,** indicando los conceptos y costes para cada uno de los dos viajes (entrega y devolución), para cada obra, o grupo si procede de un mismo cedente, con **subtotales por cedentes y país.** Dicho documento deberá presentarse en papel, firmado y sellado en todas sus páginas y en disquette o CD o DVD en formato de Excel.

La justificación de la oferta económica incluirá:

- a) Toma de medidas, embalaje, recogida en origen y transporte al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid –Paseo del Prado núm. 8 de Madrid, C.P. 28014– y a la Casa de las Alhajas –Plaza de San Martín núm. 1 de Madrid, C.P. 28013– de las obras relacionadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La oferta deberá indicar todos los gastos para la preparación de los documentos de exportación y despachos aduaneros en origen y destino, las tasas de aeropuerto (por los países que así lo requieren), la asistencia a los correos, así como cualquier trabajo especial relacionado con los movimientos de las obras, como por ejemplo: coche piloto para los correos, la manipulación que exija la utilización de un sistema especial como andamios a la hora de la recogida o devolución o los gastos susceptibles de producirse por parte de terceros, y el depósito en almacenes y/o puertos francos.
- b) Supervisión constante de las operaciones de carga y descarga de los aviones en Madrid y en todos los países de origen y destino, así como en las posibles escalas y/o cambios de aviones o medios de transporte.
- c) Desembalaje de todas las obras relacionadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, expuestas en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas en presencia de los correos y el personal de la Fundación, así como la retirada de las cajas vacías de todas las obras del Anexo I y su almacenaje durante el período de exposición.
- d) Reembalaje de todas las obras expuestas en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas relacionadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá presupuestarse un precio cerrado para el reembalaje en las mismas cajas.
- e) Transporte de devolución de todas las obras en las mismas condiciones y con los mismos medios que para la entrega, a los lugares de origen o al de devolución que en su caso se indique en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- f) Desembalaje e instalación en las instalaciones del cedente u otro lugar de devolución cuando así se indique en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- g) Gastos relacionados con los viajes de los correos. Se deberá desglosar por país y cedente ordenados alfabéticamente los gastos para la recogida y para la dispersión, distinguiendo los gastos relacionados con los viajes de los correos para el transporte de origen al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y la Casa de las Alhajas, el transporte de devolución a las instalaciones del cedente o al lugar de devolución previsto.

Salvo que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se establezca otra cosa, los viajes de los correos cuando sean viajes europeos se presupuestarán siempre en clase turista normal que permita cambios, y los viajes intercontinentales o europeos con una duración superior a cuatro (4) horas de vuelo, se presupuestarán en clase business / preferente para el trayecto en el que el correo acompañe a las

obras de arte, y en clase turista normal/plena en los trayectos en los que los correos viajen sin obras. No se presupuestarán dietas ni hoteles excepto si fuera necesario pernoctar en ruta. En el presupuesto se deberá desglosar el precio estimado de los billetes y la comisión que aplicará la empresa licitadora por la gestión.

El presupuesto de gasto de los billetes y de los hoteles en ruta y posibles dietas en tránsito deberán presentarse de forma desglosada.

- h) Seguros de viaje para los correos que se indique en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- i) Los gastos referidos a la coordinación de los servicios de transporte serán consignados en partida específica.
- j) Cualquier otra exigencia indicada en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas susceptible de generar la contratación de servicios especiales como, por ejemplo, la protección policial, el alquiler de un coche piloto para correos, el pago del extra-seat si la obra se traslada como equipaje de mano y el tamaño de la obra lo exige. En el caso de ser requerido un coche piloto, las empresas licitadoras deberán proponer el tamaño más adecuado dependiendo del número de correos. En trayectos superiores a 800 km se deberá presupuestar dos conductores.
- j) Las empresas deberán, asimismo, presentar en un documento separado los importes presupuestados para la construcción o alquiler de cada caja y embalaje. Las empresas deberán detallar por orden alfabético por país y dentro de cada país por cedente y obra el precio de la construcción o alquiler de cajas y embalajes. Deberá especificarse brevemente el número de cajas de nueva construcción, el número de cajas en alquiler y el número de cajas que serán facturadas directamente por el prestador o su agente. Las cajas presupuestadas deberán ser de madera para cada obra, excepto en los casos en que el Pliego de Prescripciones Técnicas indique otra cosa. Para el embalaje de las obras sobre papel procedentes de un mismo cedente se podrán presupuestar cajas múltiples o cajas guía.

Los trabajos de embalaje y desembalaje de las obras y el almacenaje de las cajas, así como el reembalaje, deberán ser presupuestados con precios alzados, fijos y cerrados independientemente de la duración de los trabajos, la naturaleza festiva o laboral de los días empleados y el personal necesario para la ejecución.

Cualquier servicio que no se haya indicado en el presente pliego, ni en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ni en la oferta económica de la empresa que resulte adjudicataria pero que sea necesario para la correcta ejecución de los anteriores servicios, se entenderá incluido en la oferta económica presentada.

## **5. APERTURA DE PROPOSICIONES**

**5.1.**La Fundación examinará y calificará previamente la validez formal de los documentos contenidos en el Sobre Nº 1. La Fundación podrá inadmitir aquellas ofertas que sean incompletas, adolezcan de algún defecto o contradigan a las

presentes Cláusulas Particulares o las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**5.2.** Si la Fundación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por alguno de los licitadores, se lo comunicará para que los corrija o subsane en un plazo inferior a tres (3) días.

**5.3.** Presentadas las ofertas en tiempo y forma y, en su caso, subsanados los defectos de la documentación presentada, el día 7 de septiembre de 2011, a las 12:00 horas, la Fundación dará cuenta de las ofertas admitidas y de las inadmitidas y la causa de su inadmisión y procederá a la apertura pública del Sobre N° 2 (propuesta técnica) de las ofertas admitidas.

**5.4.** El día 21 de septiembre de 2011, a las 10:30 horas, la Fundación dará a conocer la puntuación asignada a las propuestas técnicas presentadas por los licitadores (Sobre N° 2) y procederá a la apertura pública del Sobre N° 3 (oferta económica).

**5.5.** La Fundación podrá modificar la fecha de los actos de apertura pública de ofertas, en cuyo caso lo comunicará por fax a los participantes.

## **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN**

**6.1.** La Fundación podrá seleccionar la oferta más ventajosa en su conjunto o declarar desierto el procedimiento.

**6.2.** Los criterios que han de servir de base a la Fundación para adjudicar el contrato de servicio de transporte especial de obras de arte serán los siguientes:

### **a) Calidad de la propuesta técnica del servicio (hasta 70 Puntos).**

La Fundación valorará la calidad técnica del servicio propuesto por cada empresa licitadora mediante un examen de la documentación aportada en el Sobre N° 2.

La Fundación puntuará con hasta 65 puntos la calidad de la metodología propuesta y del plan-programa de transporte, su claridad y buena presentación, y las soluciones técnicas que ofrezcan la mayor calidad y viabilidad, y que mejor cumplan con los estándares del Museo Thyssen-Bornemisza y de las entidades o personas cedentes de las obras.

Las mejoras sin coste adicional se valorarán con hasta 5 puntos.

**b) Oferta económica (hasta 30 Puntos).** Se valorará como oferta económica más ventajosa la del precio menor que no sea desproporcionada o temeraria, a la que se asignará la máxima puntuación de 30 puntos. Cada una de las restantes ofertas obtendrá una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

**V**= Valoración de la oferta económica.  
**OE**= Oferta económica.  
**OEMV**= Oferta económica más ventajosa.

$$V = \frac{30 \times OEMV}{OE}$$

Se podrá considerar a los efectos de lo dicho anteriormente que no pueden cumplirse por constituir una oferta desproporcionada o temeraria las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurren dos licitadores y una oferta sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra oferta.
- b) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media.
- c) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 15 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Antes de rechazar la oferta que, de acuerdo con lo anterior, pueda ser considerada desproporcionada o temeraria, la Fundación podrá solicitar por escrito a la empresa licitadora que corresponda las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la oferta, y comprobará esta composición teniendo en cuenta las explicaciones recibidas. La Fundación para aceptar o rechazar dicha oferta podrá tomar en consideración las explicaciones del ahorro que representa el método, las soluciones técnicas aplicadas, o las excepcionales condiciones económicas a que tenga acceso la empresa licitadora para la ejecución de los servicios objeto del presente Pliego.

### **III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

#### **7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

- 7.1.** La Fundación clasificará las ofertas y elaborará una propuesta de adjudicación del Contrato a favor de la empresa que haya presentado la oferta económica más ventajosa en su conjunto (en lo sucesivo, el “Contratista”).
- 7.2.** La Fundación podrá renunciar a la celebración del contrato o desistir del procedimiento en cualquier momento anterior a la propuesta de adjudicación, en cuyo caso indemnizará a los licitadores por los gastos que hubiesen incurrido y que sean demostrables, con un importe máximo de trescientos euros por licitador.

**7.3.** La Fundación requerirá al Contratista que presente la oferta económicamente más ventajosa la aportación dentro del plazo máximo de diez días hábiles los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de la constitución en favor de la Fundación de la garantía definitiva a la que se refiere la cláusula 8 (“*Garantía Definitiva*”). El incumplimiento por el Contratista de esta obligación, o su cumplimiento en términos no aceptados por la Fundación, facultará a la Fundación para resolver el Contrato y/o incautar la Garantía Provisional.
- b) Certificados de la AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social a los efectos de contratar con el sector público.
- c) Certificación del Registro Mercantil o copia autorizada de la escritura acreditativa del poder o cargo del representante del Contratista que vaya a suscribir el Documento de Formalización. Cuando el Contratista no tenga su domicilio social o residencia en España, deberá aportar certificación del Registro Público análogo y cuando ello no fuera posible, documento público fehaciente que acredite la vigencia de los poderes.
- d) Cuando el Contratista tenga la condición de UTE, la escritura pública de constitución de la UTE inscrita en el Registro Especial del Ministerio de Economía y Hacienda, y el nombramiento de un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del Contrato se deriven hasta la extinción del mismo.

La Fundación podrá solicitar al Contratista la modificación de su oferta o del Contrato siempre que no suponga una variación del precio superior al 10%, así como las modificaciones necesarias a la vista de las confirmaciones o exigencias de los prestadores de obras de arte que albergará la Exposición “Marc Chagall”.

## **8. GARANTÍA DEFINITIVA**

**8.1.** Sin perjuicio de los seguros que deban suscribirse en cumplimiento de la legislación vigente, el Contratista está obligado a constituir una Garantía Definitiva en favor de la Fundación por el CINCO POR CIENTO (5%) del importe del contrato adjudicado.

**8.2.** Cuando la adjudicación se realice a favor del licitador cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del VEINTE POR CIENTO (20%) del precio del Contrato.

**8.3.** La Garantía Definitiva deberá constituirse mediante un depósito en metálico o aval bancario a primer requerimiento a favor de la Fundación de acuerdo con el modelo previsto en el Anexo II.B del presente Pliego de Cláusulas Particulares (“Modelo de aval como Garantía Definitiva”).

**8.4.**La Garantía Definitiva responderá de todas las obligaciones económicas derivadas del Contrato, de los gastos originados a la Fundación por demora del Contratista o por incumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la Fundación con motivo de la inexacta ejecución del Contrato, de su incumplimiento total o parcial o de su cumplimiento defectuoso, así como de la incautación en los casos de resolución.

**8.5.**La Garantía Definitiva será cancelada a la finalización del Contrato, una vez cumplido satisfactoriamente o resuelto sin culpa del Contratista.

**8.6.**La ejecución de la garantía prevista en la presente cláusula así como la garantía prevista en la cláusula 4.1.10 no impedirá a la Fundación emprender acciones judiciales hasta el total resarcimiento de los daños y perjuicios derivados de la retirada injustificada de la oferta o del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento defectuoso del Contrato.

## **9. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

**9.1.** Verificada la entrega de la documentación establecida en la anterior Cláusula Particular 7, se acordará la adjudicación que se notificará a los licitadores en cualquier medio que deje constancia de su envío, incluido el correo electrónico.

**9.2.** Tras dicha adjudicación, la Fundación y el Contratista suscribirán el documento de formalización del Contrato en el plazo máximo de cinco días hábiles desde que el Contratista fuera requerido por la Fundación.

**9.3.** El Contrato podrá ser elevado a escritura pública cuando lo solicite cualquiera de las partes, en cuyo caso los gastos derivados del otorgamiento serán de cargo de la parte peticionaria.

**9.4.** La garantía provisional podrá ser incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

**9.5.** Con la suscripción del documento de formalización del Contrato la garantía provisional se extinguirá automáticamente para todos los licitadores a excepción del adjudicatario, y a partir de dicho momento estará a disposición de los licitadores. La garantía provisional presentada por el adjudicatario se retendrá en todo caso hasta la constitución de la garantía definitiva. A tal efecto, la garantía provisional podrá retirarse en la sede de la Fundación previa solicitud de devolución por una persona con facultades suficientes para ello.

**9.6.** Transcurridos tres meses desde la formalización del Contrato, la documentación incluida en los sobres de presentación de las ofertas quedará a disposición de las empresas licitadoras que no resultaron adjudicatarias, salvo que por razones justificadas la Fundación deba retenerla. En cualquier caso, la Fundación podrá conservar para su registro una copia de toda la documentación presentada por las empresas licitadoras.

## **10. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto principal del Contrato es el servicio de transporte especial de las obras de arte para la exposición “*Marc Chagall*” que tiene prevista su apertura al público en Madrid desde el **14/02/12** al **20/05/12**.

Dichos servicios consistirán en:

- a) El embalaje, recogida en origen y transporte al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid –Paseo del Prado núm. 8 de Madrid, C.P. 28014– y a la Casa de las Alhajas –Plaza de San Martín núm. 1 de Madrid, C.P. 28013– de las obras relacionadas en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Marc Chagall”) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) El desembalaje de todas las obras relacionadas en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Marc Chagall”) del Pliego de Prescripciones Técnicas en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas, y la conservación y, en su caso, reparación, de las cajas y embalajes para su reutilización en la devolución de las obras de arte.
- c) Una vez finalizada la exposición en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas, esto es, el día 20 de mayo de 2012 –o en la fecha que indique la Fundación en el caso de que se prorrogase la exposición–, el embalaje y recogida de todas las obras relacionadas en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas y su transporte y devolución a origen o al lugar de devolución señalado en dicho Anexo, el desembalaje cuando así se indique.

## **11. ABONO DE LOS SERVICIOS**

**11.1.** Los servicios se facturarán en un plazo máximo de 45 días desde la ejecución del servicio conforme al siguiente calendario:

- a) Al término de la entrega y, en su caso, desembalaje en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas de las obras descritas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, por el precio de los servicios prestados hasta entonces.
- b) Al término de la devolución y, en su caso, desembalaje de todas las obras descritas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, por el precio de los servicios prestados para dicha devolución.

**11.2.** Dichas facturas tendrán fecha de vencimiento a SETENTA Y CINCO (75) días, y se abonarán por transferencia bancaria en la primera fecha de pagos generales de la Fundación después de cada uno de los vencimientos.

**11.3.** Junto a cada factura, el Contratista deberá entregar copia de los billetes aéreos originales una vez emitidos y de los comprobantes de los demás gastos realizados para la prestación de los servicios. La adquisición por el Contratista de billetes más baratos que los presupuestados en el Plan-Programa de Transporte, o el abaratamiento de otros costes presupuestados- incluso cuando se deba a variación en

el cambio de moneda-, deberá repercutirse en el precio del Contrato hasta adaptar dicho precio al coste real soportado por el Contratista. El Contratista procurará en todos los casos adquirir los billetes más económicos o ventajosos para la Fundación independientemente del precio que haya sido aprobado en presupuesto.

**11.4.** Las facturas deberán precisar de forma desglosada por país y cedente ordenados alfabéticamente, los precios separados, al menos, por los siguientes conceptos: (i) construcción o alquiler de cajas y embalajes de cada una de obras, (ii) transporte, embalaje y desembalaje, y (iii) billetes de cada uno de los correos.

**11.5.** La Fundación no tendrá la obligación de abonar los gastos que no haya aprobado previamente o que pese a estar aprobados después no hayan sido justificados debidamente por el Contratista. En caso de que el Contratista no demuestre documentalmente los gastos asumidos indicados en los dos apartados anteriores, la Fundación podrá exigir al Contratista la refacturación de los servicios deduciendo los importes que no hayan sido justificados.

## **12. CONFIDENCIALIDAD**

Los licitadores, y posteriormente el Contratista, deberán tratar con la máxima discreción y confidencialidad y mantener bajo el más estricto secreto profesional, toda la información, documentos, métodos, organización, actividades y otros datos relativos al transporte de obras de arte que puedan llegar a conocimiento de los licitadores o del Contratista como consecuencia de la preparación de las ofertas y, en su caso, posterior ejecución de los servicios y que no sean de dominio público.

## **13. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

**13.1.** Los servicios estarán sujetos a inspección, examen y prueba por parte de la Fundación siempre que ésta lo considere oportuno.

**13.2.** La responsabilidad del Contratista frente a la Fundación y, en su caso, frente a terceros, en modo alguno quedará exonerada o atenuada por la inspección, revisión o aprobación que pueda hacer la Fundación.

## **14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**14.1.** Son causas de resolución del Contrato, además del incumplimiento de las obligaciones que incumben a las partes de acuerdo con la legislación civil, las siguientes:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del Contratista o la extinción de su personalidad jurídica.
- b) La desaparición de las garantías del Contratista o su insuficiencia, a menos que sean sustituidas por otras nuevas e igualmente seguras.
- c) La falta de pago o consignación del precio de los servicios por parte de la Fundación.
- d) La pérdida de clasificación requerida para concursar o de las autorizaciones administrativas para poder prestar servicios de transporte.

e) No ajustarse el Contratista en la ejecución de los servicios a las especificaciones u órdenes que al efecto dicte la Fundación.

**14.2.** En caso de resolución sin causa del Contrato por la sola voluntad de la Fundación o por causa imputable a ésta, el Contratista tendrá derecho al abono de los servicios realizados y no pagados y de los gastos en que haya incurrido y sean justificados.

**14.3.** Si la causa de resolución fuese imputable al Contratista, la Fundación tendrá derecho a ejecutar la garantía definitiva y a hacer propio el importe garantizado por la misma, todo ello sin perjuicio del derecho a exigir la indemnización de los daños y perjuicios que le hubieren sido ocasionados.

## **15. LEGISLACIÓN APLICABLE**

El Contrato objeto del presente Pliego de Cláusulas Particulares se someterá a Derecho español.

## **16. COMPETENCIA**

Para cualquier controversia relativa a la interpretación y ejecución del presente pliego o del Contrato serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital. La presentación por las empresas licitadoras de las ofertas supondrá la renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Madrid, a 19 de julio de 2011.

---

## **ANEXOS**

**ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN  
CAUSA DE PROHIBICIÓN**  
(ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, NOTARIO PÚBLICO Y ORGANISMO  
PROFESIONAL CUALIFICADO)

D/Dña. .... mayor de edad, de nacionalidad  
....., domiciliado en ....., calle  
....., número ..... y DNI/NIE número ..... en  
nombre y representación de ....., con NIF/CIF .....  
domicilio fiscal en ....., calle ..... (en  
adelante, la “Sociedad”), conforme tiene acreditado por la documentación aportada en el  
Sobre nº 1, a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 4.1.2 del Pliego de Cláusulas  
Particulares que regirán el Contrato de servicio de transporte especial de obras de arte  
para la exposición “MARC CHAGALL”, declara bajo su responsabilidad que:

1. La Sociedad no incurre en las causas de exclusión ni en las prohibiciones de contratar establecidas en el art. 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y en el art. 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Públicos.
2. La Sociedad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y se obliga a aportar los certificados acreditativos de dicho cumplimiento en el caso de resultar adjudicatario del referido contrato.

..... de .....de 2011  
(lugar, fecha y firma del representante legal o apoderado)

## ANEXO II. GARANTÍAS

### **II. A) Modelo de aval como garantía provisional**

La entidad .....(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF....., con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en ....., y en su nombre....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, AVALA a .....(empresa licitadora), con NIF ....., para responder de las obligaciones previstas para las empresas licitadoras en el Pliego de Cláusulas Particulares para la contratación del servicio de transporte especial de obras de arte para la exposición “MARC CHAGALL”, ante la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, CIF G-79015251, por importe de VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS EUROS (21.600,00 €).

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de orden, división y excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA.

El presente aval estará en vigor hasta que la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o quien en su nombre sea habilitado para ello autorice su cancelación o devolución.

(Lugar y fecha)  
(razón social de la entidad)  
(firma de los apoderados)

## **II. B) Modelo de aval como garantía definitiva**

(en papel con membrete del Banco)

FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA  
C/ Paseo del Prado, nº 8  
Madrid 28014

Muy Sres. nuestros:

Hemos sido informados de la adjudicación del Contrato de servicio de transporte especial de obras de arte para la exposición “MARC CHAGALL” (en adelante, el “Contrato”), por parte de

la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo del Prado nº 8, 28014, y CIF G-79015251 (en lo sucesivo, la “Fundación”).

a la empresa,

[...], de nacionalidad [...], con domicilio social en [...], calle [...] y CIF [...], constituida legalmente mediante escritura otorgada ante el Notario [...], en fecha [...] e inscrita en el Registro Mercantil de [...] en el tomo [...], folio [...], hoja número [...] representada por D. [...], mayor de edad, de profesión [...], con domicilio a estos efectos en [...], y NIF número [...], en su calidad de [...], tal y como consta en la escritura pública [...], otorgada ante el Notario de [...], número [...] de su protocolo (en adelante, el “Contratista”).

Contrato cuyo contenido conocemos en todos sus extremos.

Dicho Contrato establece la obligación del Contratista de constituir una Garantía Definitiva en forma de aval bancario, solidario y a primer requerimiento, por el cinco por ciento del importe del Contrato.

Se establece, asimismo, que la Garantía responderá de todas las obligaciones económicas derivadas del Contrato, de los gastos originados a la Fundación por demora del Contratista, o por el incumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la Fundación con motivo de la inexacta ejecución del Contrato, de su incumplimiento total o parcial o de su cumplimiento defectuoso, así como de la incautación en los casos de resolución.

En virtud de lo anterior, por la presente nos comprometemos frente a la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA y frente a quien ésta ceda los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato referido, de forma incondicional e irrevocable, a satisfacer el importe de hasta [...] EUROS (...€), al primer requerimiento de la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o del tercero a quien ésta ceda los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato, declarando que se ha producido un incumplimiento del referido Contrato.

El pago se efectuará, sin que proceda ninguna otra comprobación o averiguación, mediante el abono de la cantidad de hasta [...] EUROS (...€), en la cuenta bancaria indicada en el requerimiento, en el plazo de 15 días desde la recepción del requerimiento de la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o de quien suceda a ésta.

El presente aval estará en vigor hasta que la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o quien en su nombre sea habilitado para ello autorice su cancelación o devolución.

El Banco renuncia expresamente a los beneficios de división, orden y excusión así como a cualquier clase de excepción cualquiera que sea su naturaleza.

Las notificaciones que deban realizarse entre las partes en la ejecución de la presente garantía a primer requerimiento se harán por escrito y por medio que haga prueba de su envío y recepción a las respectivas direcciones que se indican a continuación:

El Banco:

[        ]  
[        ]  
[        ]

El Beneficiario:

FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA  
Paseo del Prado nº 8  
28014 Madrid

Este aval figura inscrito en el Registro de Avals con el nº .....

La presente garantía se somete al Derecho español. Las partes se someten desde este momento a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid con renuncia a cualquier otro fuero.

En Madrid, a [...] de [...] de 2011

[EL BANCO]

P.p.

D. \_\_\_\_\_

### ANEXO III. A) MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dña. .... mayor de edad, de nacionalidad  
....., domiciliado en ....., calle  
....., número ..... y DNI/ NIE número ..... en  
nombre y representación de ....., con NIF/CIF .....  
domicilio fiscal en ....., calle .....  
(conforme tiene acreditado por la documentación aportada en el Sobre nº 1), en  
cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares que regirán el  
Contrato de servicio de transporte especial de obras de arte para la exposición “MARC  
CHAGALL”, se compromete a ejecutar el citado contrato, con estricta sujeción a los  
requisitos y condiciones previstos en el citado Pliego de Cláusulas Particulares, en el  
Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, y en los términos de su oferta  
presentada, por la cantidad alzada, fija y cerrada que se indica a continuación:

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON ..... CÉNTIMOS.

En número: .....€

....., ..... de .....de 2011  
(lugar, fecha y firma del representante legal o apoderado)

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN “MARC CHAGALL”**

## **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto principal del Contrato es el servicio de transporte especial de las obras de arte para la exposición “*Marc Chagall*” que tiene prevista su apertura al público en Madrid desde el **14/02/12** al **20/05/12**. En consecuencia, y sin perjuicio de la posterior modificación por parte de la Fundación, el transporte de las obras desde los lugares de recogida hasta el lugar de exposición comenzará el día 01/02/12 y finalizará el 12/02/12, y el transporte de devolución comenzará el día 21/05/12 y finalizará el 31/05/12.

Dichos servicios consistirán en:

- a) El embalaje, recogida en origen y transporte al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid – Paseo del Prado núm. 8 de Madrid, C.P. 28014– y a la Casa de las Alhajas –Plaza de San Martín núm. 1 de Madrid, C.P. 28013- de las obras relacionadas en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Marc Chagall”) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) El desembalaje de todas las obras relacionadas en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Marc Chagall”) del presente Pliego en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas, y la conservación y, en su caso, reparación, de las cajas y embalajes para su reutilización en la devolución de las obras de arte.
- c) Una vez finalizada la exposición en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas, esto es, el día 20 de mayo de 2012 –o en la fecha que indique la Fundación en el caso de que se prorrogase la exposición–, el embalaje y recogida de todas las obras relacionadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y su transporte y devolución a origen o al lugar de devolución señalado en los Anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo el desembalaje cuando así se indique en dichos Anexos.

## **2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

- 2.1. Los servicios objeto del Contrato (en lo sucesivo, y en su conjunto, los “Servicios”) se ejecutarán con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, cumpliendo con especial cuidado los requisitos particulares de algunas obras de arte según se establece en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Marc Chagall”). En lo que no contradiga a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas y sus anexos, los Servicios se prestarán conforme a la oferta del Contratista y, en su caso, conforme a las instrucciones que dicte la Fundación.

- 2.2. Los Servicios se prestarán a riesgo y ventura del Contratista. Serán de cuenta y riesgo del Contratista todos los daños y menoscabos que puedan experimentar las obras de arte objeto del transporte durante el embalaje, transporte y desembalaje por dolo o negligencia del Contratista.
- 2.3. El Contratista deberá tener en todo momento la capacitación profesional necesaria para poder prestar los servicios de transporte internacional especial de obras de arte en España y en los países incluidos en la ruta de transporte por sí mismo o por medio de agentes extranjeros con los que coordinará la prestación de los Servicios.
- 2.4. El Contratista será responsable de obtener todas las licencias, autorizaciones o permisos necesarios para ejecutar los Servicios, y de cumplir las formalidades legales o reglamentarias, civiles, administrativas, tributarias o de cualquier otra índole vigentes durante el transcurso del viaje cualquiera que sea el Estado o territorio incluido en la ruta de transporte.
- 2.5. Serán de cuenta del Contratista todos los gastos o impuestos que se deriven de la ejecución de los Servicios, salvo aquellos que el presente Pliego establezca que corren a cargo de la Fundación. Serán, por tanto, a costa del Contratista, entre otros: el pago de todos los salarios necesarios, los seguros sociales, las primas de seguro a las que esté obligado el Contratista por su actividad, las indemnizaciones por accidentes de tráfico o por accidentes laborales, el combustible, los tributos, tasas, aranceles o cualesquiera otras imposiciones que puedan exigir cualesquiera autoridades administrativas o aduaneras de cualquiera de los Estados incluidos en la ruta de transporte, los gastos de desplazamiento y la contratación de los agentes de los que se valga en cada país.
- 2.6. El Contratista se obliga a prestar los Servicios por medio del personal y con los vehículos y medios técnicos descritos en su oferta y con los agentes comprometidos, y no podrá subcontratar ni ceder total ni parcialmente ninguna de sus obligaciones a empresas o agentes distintos de los propuestos en su oferta, sin previo consentimiento escrito de la Fundación. El Contratista deberá nombrar un Coordinador que estará a plena disposición de la Fundación y tendrá poder decisorio y suficiente para representar al Contratista en las materias objeto del Contrato.
- 2.7. El Contratista responderá del incumplimiento del Contrato tanto por sí como por los profesionales y cualesquiera terceros de los que se sirva para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato.
- 2.8. El Contratista asume en exclusiva las obligaciones patronales que le corresponden respecto a su personal y, en consecuencia, se obliga al pago de los salarios, dar de alta y pagar las cotizaciones a la seguridad social de dicho personal, y al cumplimiento de la normativa correspondiente a prevención de riesgos laborales. En consecuencia, se obliga a mantener indemne a la Fundación de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de un incumplimiento de dichas obligaciones.
- 2.9. Toda manipulación de transporte, carga, descarga, embalaje o desembalaje de las obras será hecha con la máxima diligencia y cuidado, siguiendo en todo caso las instrucciones que la Fundación pueda dictar al respecto y, si la Fundación así lo decide, en presencia del personal de la Fundación y/o los correos, y de cualesquiera otras personas que indique.

- 2.10. El Contratista deberá informarse a través de los agentes de si alguna obra viene sin enmarcar. En ese caso, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Fundación. En el caso de que el Contratista obtenga alguna medida de las obras incluyendo el marco que no se haya incluido en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Marc Chagall”), el Contratista deberá añadirlo al Listado de Obras.
- 2.11. El Contratista deberá encargarse de la construcción o alquiler de las cajas de madera para cada obra siempre que no tenga alguna ya construida. Para las obras sobre papel procedentes del mismo cedente podrá prever y presupuestar cajas múltiples o cajas guía.
- 2.12. Los embalajes deberán cumplir con la Norma Internacional sobre Medidas Fitosanitarias, NIMF N° 15, “DIRECTRICES PARA REGLAMENTAR EL EMBALAJE DE MADERA UTILIZADO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL”, que tiene como finalidad la reducción del riesgo de introducción y diseminación de plagas a través de embalajes de madera, y la Directiva 2000/29/CE, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos, o la norma que la sustituya, y la normativa que la desarrolle.
- 2.13. Después del desembalaje de las obras, el Contratista deberá conservar las cajas y embalajes vacíos en sus instalaciones en condiciones adecuadas para poder ser reutilizados para el transporte de devolución de las obras de arte. Dicha obligación incluye el deber del Contratista a realizar las reparaciones de los eventuales desperfectos de las cajas y embalajes para su reutilización.
- 2.14. El Contratista deberá entregar a la Fundación el programa de viaje con la antelación suficiente al inicio del transporte. La Fundación supervisará, propondrá cambios y, en su caso, aprobará el programa de viaje.
- 2.15. El Contratista deberá entregar a la Fundación, siempre que ésta lo requiera, prueba escrita de que el Contratista ha informado debidamente a los prestadores, dentro del plazo que la Fundación le hubiera indicado al efecto, sobre las fechas de la exposición, las fechas de recogida, y devolución de las obras, así como de cualquier otra que resulte relevante para los prestadores.
- 2.16. Cada transporte terrestre deberá realizarse en camión con control climático, suspensión neumática, plataforma elevadora y un mínimo de dos conductores. El camión no pernoctará en ruta sin la vigilancia necesaria, ni fuera de almacén o garaje cubierto. Si el transporte se realiza por avión, las obras serán transportadas en container o palet y el correo que indique la Fundación supervisará el embarque y desembarque de las obras. En todos los transportes aéreos el Contratista deberá garantizar la supervisión de la carga y la descarga de la obra en la bodega de los aviones. En caso de que la compañía aérea no permita dicha supervisión, el Contratista deberá comunicarlo previamente a la Fundación por escrito.
- 2.17. Las obras deberán viajar siempre en posición vertical, salvo que la Fundación o el cedente den por escrito instrucciones diferentes.
- 2.18. El Contratista se obliga a notificar con carácter inmediato a la Fundación y, en particular, al Departamento de Registro del Museo Thyssen-Bornemisza, cualquier incidencia que se produzca durante el embalaje, transporte y desembalaje de las obras.

2.19. El Contratista hará todo lo posible para que el despacho de aduanas se realice en los propios locales donde se encuentren las obras y procurará asegurarse de que las obras no sean desembaladas en ningún punto del trayecto para su inspección por los agentes de aduanas.

2.20. Las obras podrán ser acompañadas durante su transporte por los correos que le indique la Fundación. Los correos supervisarán el embalaje y desembalaje de las obras y su manipulación durante la carga y descarga. En estas operaciones, cualquier instrucción o indicación de los correos al Contratista deberá ser atendida rigurosamente, tanto en los puntos de origen y destino como en los cambios de diferentes formas de transporte.

Cuando así se establezca en los Anexos, las obras deberán ser custodiadas durante todo el transporte por escolta que contratará el Contratista a propuesta de la Fundación. Las escoltas serán policiales salvo que el prestador haya requerido escolta privada. Los traslados con escolta se ajustarán a los horarios establecidos. Cualquier variación deberá anunciarse a la Fundación con carácter previo y por escrito.

2.21. Todas las escoltas y pernoctas en territorio español se tramitarán a través de la Fundación para lo que el Contratista deberá comunicar a la Fundación la siguiente información:

- Fecha de realización del servicio de escolta (inicio y finalización)
- Datos del vehículo
- Identificación del personal ordinario y, en su caso, de refuerzo (DNI y teléfonos móviles)

Dicha información deberá facilitarse con la suficiente antelación y se respetarán los plazos ordinarios fijados por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (antelación mínima de 7 días hábiles para Madrid o resto de España y 15 días hábiles desde/hacia Madrid desde/hacia extranjero).

Para las escoltas privadas en Europa el Contratista deberá contar con la empresa propuesta en su Oferta. En todo caso, facilitará a la Fundación con la suficiente antelación la siguiente información:

- Nombre o Denominación social de la empresa y sede social
- Dirección completa
- Teléfono 24h, fax y dirección de correo electrónico.
  
- Fecha de realización del servicio de escolta (inicio y finalización)
- Datos del vehículo
- Identificación del personal ordinario y, en su caso, de refuerzo (números de pasaporte y teléfonos móviles)

2.22. El Contratista deberá incluir en cada una de las cajas y demás embalajes de las obras y en el "Packing List" de los agentes el número de catálogo que proporcionará a la Fundación.

2.23. El Contratista deberá realizar la devolución de todas las obras de arte en el plazo máximo de quince días desde la terminación de la exposición, salvo que se especifique lo contrario, de acuerdo con el plan de transporte que previamente deberá presentar a la Fundación para su aprobación. En caso de entrega posterior a dicho plazo por expreso deseo del Prestador

se deberá notificar por escrito previamente la Fundación el motivo y la fecha prevista. El incumplimiento de la fecha de devolución dará derecho a la Fundación a exigir la indemnización que corresponda por los daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso y, en todo caso, a aplicar una penalidad de tres mil euros por día de retraso.

2.24. Tras la devolución de las obras, el Contratista deberá enviar a la Fundación por carta adelantada por fax o por e-mail en formato "pdf" copia de los recibos de entrega de la obra u obras. Dichos recibos se remitirán a la Fundación en el plazo máximo de 15 días naturales desde la devolución de dichas obras.

### **3. MODIFICACIONES DE LOS SERVICIOS**

3.1. El Contratista deberá modificar los Servicios contratados en todos aquellos aspectos que indique la Fundación y que pudieran ser mejorados o que requieran algún cambio como consecuencia de la variación de la lista de obras prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares, o de las exigencias de los prestadores de las obras de arte objeto del transporte.

3.2. Además de las modificaciones que pudieran ser exigidas por la Fundación, si durante la ejecución del Servicio tuvieran que modificarse las condiciones establecidas en el presente Pliego y en el Plan-Programa del transporte por causas totalmente imprevistas y ajenas al Contratista, el Contratista deberá:

- a) Notificar las incidencias a la Fundación de forma inmediata por teléfono con su posterior confirmación por escrito.
- b) Evaluarlas económicamente, si procede, comunicando por escrito a la Fundación su repercusión económica.
- c) Requerir la aprobación previa y por escrito de la Fundación.

3.3. No se considerarán causas imprevistas, y en todo caso no justificarán el incremento del precio, los errores de valoración del Contratista en su Oferta, ni cualquier otra circunstancia que el Contratista por su experiencia debiera haber previsto en la elaboración de su Oferta.

3.4. La Fundación no abonará ningún servicio adicional, ni admitirá ninguna modificación en el precio del Contrato que no haya sido autorizado previamente por escrito.

En Madrid, a 19 de julio de 2011.

---

**ANEXO I**

**LISTADO DE OBRAS DE LA EXPOSICIÓN MARC CHAGALL**

<b>Marc Chagall, 14/02/2012-20/05/2012</b>							
<b>Museo Thyssen-Bornemisza - Casa de las Alhajas, Madrid</b>							
<b>Pais</b>	<b>Prestador</b>	<b>Obra</b>	<b>Sede</b>	<b>Estatus</b>	<b>Sala</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Correo</b>
Alemania	Düsseldorf K20-K21 Kunstsammlung Nordrhein-Westfalen. Kunstsammlung am Grabbeplatz Ständehausstrasse 1 D- 40217 Düsseldorf Persona de Contacto: Dr. Anette Kruszynski Curator Tel: 49 211 8381145 kruszynski@kunstsammlung.de	Chagall, Marc Jour de fête (Le Rabbin au citron), 1914 Óleo sobre cartón, 100,5 x 81,3 cm Con marco: Pedidas 16.6.11 Nº inv.: 0137	MTB	Aceptado	4	PC: Katharina Nettekoven nettekoven@kunstsammlung.de Muy frágil (capa pictórica).	con correo
Alemania	Colección Privada Offenburg	Chagall, Marc Les mariés au coq, 1939-1947 Óleo sobre lienzo, 116 x 91 cm	MTB	Pendiente	7		con correo
Alemania	Stuttgart Staatsgalerie Stuttgart Konrad-Adenauer-Str 32 D- 70173 Stuttgart Postfach 104342; DE- 70038 Stuttgart Persona de Contacto: Peter Frei Tel: 49 711 47040267 Fax:2369983 p.frei@staatsgalerie.de	Chagall, Marc Le portail rouge, 1917 Óleo sobre cartón, 49 x 66,5 cm Con marco: 58,5 x 75,5 x 4,5 cm Nº inv.: 2480	MTB	Aceptado	4	Agente sugerido por el prestador: Hasenkamp	con correo
Bélgica	Liège Musée d'Art moderne et d'Art contemporain de la ville de Liège Parc de la Boverie 3 BE-4020 Liège Parc de la Boverie 3 B-4020 Liège Persona de Contacto: Françoise Safin	Chagall, Marc La maison bleue, 1920 Óleo sobre lienzo, 66 x 97 cm Con marco: Caja climática y marco nuevo por instalar Nº inv.: AM 402/157	MTB	Pendiente	4	Le instalarán caja climática y marco nuevo.	con correo
España	Madrid Colección privada	Chagall, Marc Bouquet devant la fenêtre, 1959-1960 Óleo sobre lienzo, 118 x 148 cm	CM	Aceptado	9		

Estados Unidos	New York MoMA-The Museum of Modern Art 11 West 53 Street NY 10019-5497 New York Persona de Contacto: Frecon Eliza Eliza_Frecon@moma.org	Chagall, Marc Golghota, 1912 Óleo sobre lienzo, 174,6 x 192,4 cm Con marco: 118,43 x 195,89 cm (aunque puede que cambien el marco) Nº inv.: 276.1949	MTB	Aceptado	3	Comunicar transportista elegido 60 días antes y esperar su confirmación de que sea el agente el que manipule las obras. AWB separado. 24h de aclimatación. Buss class con obra.	con correo
Estados Unidos	New York Solomon R. Guggenheim Museum 1071 Fifth Avenue NY 10128 0173 New York Persona de Contacto: Susan Davidson Curator sdavidson@guggenheim.org Dirección Recogida: Contactar 3 meses antes para confirmar la dirección de recogida	Chagall, Marc Le soldat boit, 1911-1912 Óleo sobre lienzo, 109,2 x 94,6 cm Con marco: Pedidas 8.5.11 Nº inv.: 49.1211	MTB	Aceptado	2	Masterpiece Buss class con obra. Esperar 24h	con correo
Estados Unidos	Philadelphia The Philadelphia Museum of Art 26th street and the Benjamin Franklin Parkway PA 19101-7646 Philadelphia P.O. Box 7646; Philadelphia PA 19010-7646 Persona de Contacto: Shannon Schuler Associate Registrar of Outgoing Loans Tel: 001 215 684 7883 Fax:001 215 235 0048 SSchuler@philamuseum.org	Chagall, Marc Le poète, trois heures et demie, 1911 Óleo sobre lienzo, 195,9 x 144,8 cm Con marco: Marco en construcción-medidas por determinar Nº inv.: 1950-134-36	MTB	Aceptado	2	Supervisión tarmac. La obra sólo puede ser manipulada por el personal del museo.	con correo
Francia	Grenoble Musée de Grenoble 5 place de Lavalette F- 38010 Grenoble Persona de Contacto: Isabelle Varloteaux Registrar isabelle.varloteaux@ville-grenoble.fr	Chagall, Marc Songe d'une nuit d'été, 1939 Óleo sobre lienzo, 116,5 x 89 cm Con marco: 136 x 109 x 5,3 cm	MTB	Aceptado	7		con correo
Francia	Paris Bouquinerie de l'Institut 12, rue de Seine 75006 Paris	Chagall, Marc Daphnis et Chloé, 1961 Litografías en color originales sobre papel Arches, 42 x 32 cm	CM	Pendiente	10		con correo

Francia	Paris Bouquinerie de l'Institut 12, rue de Seine 75006 Paris	Chagall, Marc Les Ames mortes, 1927-1948 Aguafuertes originales de Marc Chagall, 38,7 x 28,7 cm	MTB	Pendiente	5		
Francia	Paris Bouquinerie de l'Institut 12, rue de Seine 75006 Paris	Chagall, Marc Les Fables, 1927-1952 Aguafuertes originales de Marc Chagall, pintados por el artista sobre papel Rives, 40 x 30,2 cm	MTB	Pendiente	5		
Francia	Paris Bouquinerie de l'Institut 12, rue de Seine 75006 Paris	Chagall, Marc La Bible, 1930-1939 y 1952-1956 Aguafuerte realizado con acuarela sobre papel Montval, 45,5 x 34,5 cm	MTB	Pendiente	6		
Francia	Paris David Mc Neil Villa Montmorency, 8 Avenue des Tilleuls F- 75016 Paris	Chagall, Marc Abraham et les trois anges, 1940- 1950 Óleo sobre lienzo, 127 x 133 cm	CM	Pendiente	8		con correo
Francia	Paris Colección Privada	Chagall, Marc Gouaches préparatoires pour Le Cirque de Tériade, c. 1957 Gouache sobre papel, Diferentes medidas	CM	Pendiente	11		
Francia	Paris Colección Privada	Chagall, Marc Au cirque, 1968-1971 Óleo sobre lienzo, 100 x 81 cm	CM	Pendiente	11		
Francia	Paris Colección Privada	Chagall, Marc Ecuyère blanche avec clown, 1965 Óleo sobre lienzo, 100 x 72 cm	CM	Pendiente	11		
Francia	Paris Comité Marc Chagall Ambre Gauthier [ambregauthier@marcchagall.org] 01 40 51 74 70 09 54 14 43 41 F: 01 40 51 74 71 Dirección de recogida: Möbel tranport	Chagall, Marc Pendule á l'aile bleue, 1949 Óleo sobre papel adherido a lienzo, 92 x 79 cm Con marco: 105 x 92 6 cm	CM	Pendiente	8		con correo: presupuestar 2 correos. La obra está en Möbel Basel

Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Maquette définitive pour le plafond de l'opéra Garnier, 1963 Gouache sobre papel entelado, 141 x 141 cm Con marco: 145,5 x 145,5 x 6 cm Nº inv.: MA 0046	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc La Bastille, 1953 Óleo sobre lienzo, 81 x 100 cm Con marco: 83,9 x 103 x 2,7 cm Nº inv.: HT 1089	CM	Pendiente	8		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Paris	Chagall, Marc Le carrousel du Louvre, 1953-1956 Óleo sobre lienzo, 95 x 79 cm Con marco: 98,7 x 81,5 x 2,4 cm Nº inv.: HT 1160	CM	Pendiente	8		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc La fiancée au visage bleu, 1932-1960 Óleo sobre lienzo, 100 x 82 cm Con marco: 102,5 x 83,3 x 2,5 cm Nº inv.: HT 1066	CM	Pendiente	8		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Nu mauve, 1967 Óleo sobre lienzo, 140 x 148 cm Con marco: 142,6 x 150,2 x 3,5 cm Nº inv.: HT 1110	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Couple au-dessus de Saint-Paul, 1970-1971 Óleo sobre lienzo, 145 x 130 cm Con marco: 148 x 131,7 x 3,7 cm Nº inv.: HT 1100	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Couple dans le paysage bleu, 1969-1971 Óleo sobre lienzo, 112 x 108 cm Con marco: 115,2 x 110,3 x 3 cm Nº inv.: HT 0980	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris

Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Don Quichotte, 1974 Óleo sobre lienzo, 196 x 130 cm Con marco: ?? Nº inv.: HT 1018	CM	Pendiente	9		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Monde rouge et noir, 1951 Gouache, acuarela, y pastel graso sobre papel adherido a lienzo, 244,5 x 189 x 3 cm Con marco: 252 x 197,2 cm	CM	Pendiente	8		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Souvenir de la Flûte enchantée, 1976 Óleo sobre lienzo, 113,5 x 194,8 cm Con marco: 115,8 x 196,8 x 4,3 cm Nº inv.: HT 1020	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Le Fils prodigue, 1975-1976 Óleo sobre lienzo, 162 x 122 cm Con marco: 163,7 x 123,5 x 4 cm Nº inv.: HT 1024	CM	Pendiente	9		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Le cirque rouge, 1956-1960 Óleo sobre lienzo, 130 x 97 cm Con marco: 133,2 x 100,3 x 3,6 cm Nº inv.: HT 1070	CM	Pendiente	11		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Portrait de Vava, 1953-1956 Óleo sobre lienzo, 95 x 74,7 cm Con marco: 110,5 x 88 x 4,5 cm Nº inv.: HT 1067	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Paris entre deux rives ou Les deux fleuves, 1953-1956 Óleo sobre lienzo, 147,5 x 102 cm Con marco: 149,9 x 104,5 x 2,7 cm Nº inv.: HT 1088	CM	Pendiente	8		La obra está en BNP Paris

Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Le Monstre de Nôtre-Dame, 1953 Óleo sobre lienzo, 106 x 83,7 cm Con marco: 109 x 86,5 x 2,6 cm	CM	Pendiente	8		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Ecuyère au cheval rouge, 1970 Gouache, tinta china, y collage de papeles sobre papel, 32 x 25,5 cm Con marco: 55,4 x 42,3 x 2 cm Nº inv.: C 0027	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Esquisse pour Arlequin, 1968-1971 Gouache, lápices de colores, tinta china, collage de papel y textiles, sobre papel litografiado, 28,7 x 22,8 cm Con marco: 59,5 53 x 5 cm Nº inv.: C 0158	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Esquisse pour Deux visages, 1968 Gouache y tinta china sobre papel estampado, 33,3 x 25,5 cm Con marco: 54,5 x 41,5 x 1,3 cm Nº inv.: D 2861	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Profil au coq, 1970 Collage de tela y papel, acuarela y tinta china sobre papel de periódico, 35,4 x 29,2 cm Con marco: 59,5 x 53 x 3 cm Nº inv.: C 0028	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Nu mauve, c. 1967 Gouache, tinta china, collage de papel y tela repintados sobre papel, 24,3 x 20,6 cm Con marco: 50 x 43,5 x 1,5 cm Nº inv.: C 0051	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris

Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Danseuse sur fond mauve, 1970 Acuarela, tinta china, collage, gouache, pastel y collage de papel y tela sobre papel, 32,3 x 25 cm Con marco: 59,5 x 53 x 3 cm Nº inv.: C 0102	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP París
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Femme aux mains rouges et vertes, 1970 Gouache, tinta china, óleo, y collage de tela y papel sobre papel, 37,8 x 26,8 cm Con marco: 59,5 53 x 3 cm Nº inv.: C 0101	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP París
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Profil d'Arlequin au cheval verte, 1970 Acuarela, gouache, tinta china, lápiz, collage de papel sobre papel Arches, 34,7 x 26,5 cm Con marco: 59,5 x 53 x 3 cm Nº inv.: C 0019	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP París
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Autour de La Flûte enchantée, c. 1965-1966 Acuarela, gouache, tintas y telas adheridas a papel Japón, 61,5 x 45 cm Con marco: 83,5 x 67,5 x 1,5 cm Nº inv.: G 0713	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP París
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Esquisse de Nu mauve ou Clown à la chèvre vert, 1967 Gouache, pastel, tinta china, collage de papel y tela sobre papel Ingres vergé, 37,7 x 27,7 cm Con marco: 61,3 x 46,7 x 2 cm Nº inv.: C 0052	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP París

Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Paris	Chagall, Marc Esquisse pour Parade, 1968 Acuarela, tinta china, pastel, collage de tela y papel sobre xilografía coloreada en papel japonés, 32,5 x 24 cm Con marco: 58,5 x 47 x 1,5 cm Nº inv.: C 0177	CM	Pendiente	9		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Les arums, 1949 Tinta china, aguada gris y lápiz sobre papel, 64,7 x 49,7 cm Con marco: 85 x 69,7 x 3 cm Nº inv.: D 0222	CM	Pendiente	9		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc La Côte d'Azur, 1966 Tinta china, acuarela, aguada gris y gouache sobre papel japonés, 64,5 x 55 cm Con marco: 83,8 x 74,7 x 3 cm Nº inv.: D 0708	CM	Pendiente	9		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Esquisse pour "Les toits rouges", 1951-1952 Tinta y gouache sobre papel, 67 x 51,3 cm Con marco: 66,5 x 51,3 cm ? Nº inv.: D 0257	CM	Pendiente	9		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Le prophète Isaïe, 1977 Tinta china y aguada gris sobre papel, 76,2 x 56,8 cm Con marco: 96,5 x 76,5 x 2,5 cm Nº inv.: D 0681	CM	Pendiente	9		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Couple au bouquet, 1964 Tinta china, aguada gris y acuarela sobre papel japonés, 95,5 x 61,5 cm Con marco: 119,5 x 86 x 2,5 cm Nº inv.: D 0606	CM	Pendiente	9		La obra está en Möbel Basel

Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Soir noirci, 1977 Tinta china, tinta negra, acuarela y pastel sobre papel, 63,7 x 48 cm Con marco: 83,6 x 67,8 x 3 cm Nº inv.: D 0197	CM	Pendiente	9		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Chenue Paris	Chagall, Marc Le sacrifice d'Abraham, 1968-1971 Mármol, 43 x 65 x 42 cm Con marco: No procede	CM	Pendiente	8		Está en París Chenue
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BPN Paris	Chagall, Marc Anverso: Paysage/ Reverso: Couple à l'oiseau, 1952 Piedra de rogne, 52 x 37 x 27 cm Con marco: No procede	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Chenue Paris	Chagall, Marc Autoportrait, 1968-1969 Bajorrelieve en mármol, 59 cm Con marco: h 59 cm	CM	Pendiente	8		Está en París Chenue
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Deux nus ou Adam et Eve ou Sculpture-colonne, 1953 Mármol blanco veteado en gris, 53 x 20 x 17 cm Con marco: No procede	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Chenue Paris	Chagall, Marc Le couple ou Le baiser ou Les deux visages, 1953 Mármol, 48 cm Con marco: No procede	CM	Pendiente	9		Está en París Chenue
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Sculpture colonne ou Paysanne avec la vache ou Femme et animal, 1953 Mármol, 38 x 20 x 19 cm Con marco: No procede	CM	Pendiente	9		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc La bête fantastique ou L'âne ou Cheval fantastique, 1952 Bronce, 52 x 80 x 26 cm Con marco: No procede Nº inv.: S 0187	CM	Pendiente	8		La obra está en BNP Paris

Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Maternité ou Vierge à l'enfant ou Mère et Enfant, 1952 Bronce, 68 x 35 x 25 cm Con marco: No procede	CM	Pendiente	8		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Grands personnages, 1962 Vasija, óxidos, grabada a cuchillo y punta seca, revestida, 45 cm Con marco: No procede Nº inv.: Cer 222	CM	Pendiente	8		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Femme et âne dans la nuit, 1953 Plato de cerámica, óxidos y engobe negro, grabado a cuchillo y punta seca, 34,5 cm Con marco: No procede Nº inv.: Cer 011	CM	Pendiente	8		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc David et Bethsabée à la lune, 1952 Jarrón de cerámica, decoración de engobes y óxidos, esmalte parcial al pincel, 46 x 19 cm Con marco: No procede Nº inv.: Cer 095	CM	Pendiente	8		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BPN Paris	Chagall, Marc Chèvre et coq, 1952 Placa cerámica, con engobes y óxidos, esmalte al pincel, 40,6 x 26,5 cm Con marco: No procede Nº inv.: Cer 020	CM	Pendiente	8		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Le paysan au puits, 1952-1953 Vasija de tierra blanca con engobes, óxidos, grabado a punta seca y con esmalte parcial al pincel, 32 cm Con marco: No procede Nº inv.: Cer 114	CM	Pendiente	8		La obra está en BNP Paris

Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc La Maison, 1952 Vasija de cerámica con engobes y óxidos, grabada a cuchillo y punta seca, revestida, 27,5 cm Con marco: No procede	CM	Pendiente	8		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Cheneu 5 Bld Ney 75018 Paris	Chagall, Marc Amoureux enlacés, 1951 Plato cerámico, decorado con engobes y óxidos, grabada a cuchillo y punta seca, 41,5 x 31,5 cm Con marco: No procede	CM	Pendiente	8		Está en París Cheneu
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Cheneu Paris	Chagall, Marc Vase sculpté, 1952 Cerámica recortada a cuchillo, grabada a cuchillo, oxidos y esmalte a pincel, 45 cm Con marco: No procede Nº inv.: Cer 224	CM	Pendiente	8		Está en París Cheneu
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Cheneu Paris	Chagall, Marc Devant Notre-Dame, 1953 Plato cerámico, engobes y óxidos, esmalte parcial al pincel, 42,5 x 31,5 cm Con marco: No procede Nº inv.: Cer 025	CM	Pendiente	8		Está en París Cheneu
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Cheneu Paris	Chagall, Marc Le coq, 1954 Vasija, esmalte blanco, óxidos, grabado al cuchillo y a punta seca, 47 x 41 cm Con marco: No procede Nº inv.: Cer 108	CM	Pendiente	8		Está en París Cheneu
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Le nu au-dessus de Vitebsk, 1933 Óleo sobre lienzo, 87 x 113 cm Con marco: 92,5 x 119,6 x 2,6 cm	MTB	Pendiente	6		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc La mariée à double face, 1927 Óleo sobre lienzo, 99,8 x 73 cm Con marco: 114,5 x 87,5 x 6 cm	MTB	Pendiente	4		La obra está en BNP Paris

Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Entre chien et loup, 1938-1943 Óleo sobre papel adherido a lienzo, 100 x 73 cm Con marco: 118 x 89,5 x 6 cm	MTB	Pendiente	7		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Le nu rouge relevé, 1909 Óleo sobre lienzo, 84 x 116 cm Con marco: 87 x 119 x 3,8 cm	MTB	Pendiente	2		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc David, 1914 Óleo sobre papel adherido a cartón, 50 x 37,5 cm Con marco: 63 x 53 x 1,5 cm	MTB	Pendiente	3		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Autoportrait devant la maison, 1914 Óleo sobre cartón adherido a lienzo (reentelado), 50,7 x 38 cm Con marco: 65,5 x 53 x 6 cm	MTB	Pendiente	3		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris 16 boulevard des Italiens 75009 Paris	Chagall, Marc Le père, 1921 Óleo sobre cartón, 67 x 50,5 cm Con marco: 80,5 x 64 x 5 cm Nº inv.: HT 0705	MTB	Pendiente	3		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Paysage de l'Isle Adam, 1925 Óleo sobre lienzo, 100,7 x 73 cm Con marco: 103 x 76 x 3 cm	MTB	Pendiente	4		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Bella à l'oeillet, 1925 Óleo sobre lienzo, 100,4 x 81 cm Con marco: 129 x 110 x 6,5 cm	MTB	Pendiente	3		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc L'oeil vert, 1944 Óleo sobre lienzo, 58 x 51 cm Con marco: 60,5 x 53 cm	MTB	Pendiente	7		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Le gant noir, 1923-1948 Óleo sobre lienzo, 111 x 81,5 cm Con marco: 114,5 x 84 x 4 cm	MTB	Pendiente	7		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Jérusalem, 1932-1937 Óleo sobre lienzo, 82 x 78 cm Con marco: 83,7 x 79,6 x 3 cm	MTB	Pendiente	6		La obra está en Möbel Basel

Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: BNP Paris	Chagall, Marc Jérusalem (Le mur des lamentations), 1931 Óleo sobre lienzo, 100 x 81,2 cm Con marco: 102,5 x 83,3 x 3 cm	MTB	Pendiente	6		La obra está en BNP Paris
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Le Boeuf ou Le Boeuf écorché, 1925- 1929-1935 Óleo y gouache sobre cartón, 64 x 48,5 cm Con marco: 67 x 52 x 1 cm Nº inv.: HC 0434	MTB	Pendiente	4		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Les fraises ou Bella et Ida à table, 1916 Óleo sobre cartón adherido a lienzo, 45,5 x 59,5 cm Con marco: 58 x 72 x 5 cm	MTB	Pendiente	1		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Transport, A.G Genuastrasse 14, 4142 Münchenstein-Basel Suiza	Chagall, Marc L'anneau ou Le couple à table, 1908- 1909 Óleo sobre arpillera adherida a lienzo, 62 x 81 cm Con marco: 76 x 95 x 4,5 cm	MTB	Pendiente	1		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Comité Marc Chagall Dirección Recogida: Möbel Basel	Chagall, Marc Paysage de Peyra-Cava, l'aigle, 1930 Óleo sobre lienzo, 72 x 59 cm Con marco: 74,6 x 61,8 x 2,8 cm Nº inv.: HT 0816	MTB	Pendiente	4		La obra está en Möbel Basel
Francia	Paris Galerie Larock-Granoff 13 Quai de Conti F-75006 Paris Dirección Recogida: BNP 16 Bld. des Italiens 75009. Contacto: Marc Larock	Chagall, Marc Le renard ayant la queue coupée, 1927 Acuarela y gouache sobre papel, 48,8 x 41,4 cm	MTB	Aceptado	5		con correo
Francia	Paris Galerie Larock-Granoff 13 Quai de Conti F-75006 Paris Dirección Recogida: BNP 16 Bld. des Italiens 75009. Contacto: Marc Larock	Chagall, Marc Le chat et le deux moineaux, 1925- 1926 Acuarela y gouache sobre papel, 51 x 41 cm Con marco: Reclamadas	MTB	Aceptado	5		

Francia	Paris Galerie Larock-Granoff 13 Quai de Conti F-75006 Paris Dirección Recogida: BNP 16 Bld. des Italiens 75009. Contacto: Marc Larock	Chagall, Marc Le renard et les raisins, 1926-1927 Acuarela y gouache sobre papel, 50 x 40 cm	MTB	Aceptado	5		
Francia	Paris Galerie Larock-Granoff 13 Quai de Conti F-75006 Paris Dirección Recogida: BNP 16 Bld. des Italiens 75009. Contacto: Marc Larock	Chagall, Marc Les deux pigeons, 1925 Acuarela y gouache sobre papel, 51,3 x 41,6 cm	MTB	Aceptado	5		
Francia	Paris Galerie Larock-Granoff 13 Quai de Conti F-75006 Paris Dirección Recogida: BNP 16 Bld. des Italiens 75009. Contacto: Marc Larock	Chagall, Marc Le geai paré des plumes du paon, 1927 Acuarela y gouache sobre papel, 51,3 x 41 cm	MTB	Aceptado	5		
Francia	Paris Galerie Larock-Granoff 13 Quai de Conti F-75006 Paris	Chagall, Marc Le coq et le renard, 1926 Acuarela y gouache sobre papel, 48,3 x 44,5 cm	MTB	Aceptado	5		
Francia	París Colección privada	Chagall, Marc La chatte métamorphosée en femme, 1926-1927 Gouache sobre papel, 50 x 40 cm	MTB	Pendiente	5		con correo
Francia	París Colección privada	Chagall, Marc La souris transformée en fille, 1926-1927 Gouache sobre papel, 51 x 41 cm	MTB	Pendiente	5		
Francia	Paris Cedex 04 Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne Place Georges Pompidou F- 75191 Paris Cedex 04 Persona de Contacto: Olga Makhroff Chargée des Prêts et Dépôts Tel: 33 1 44784238 Fax:33 1 44781218 olga.makhroff@centrepompidou.fr	Chagall, Marc Les toits rouges, 1953 Óleo sobre papel adherido a lienzo de lino, 229 x 210 cm Con marco: Pedidas 4.4.11 Nº inv.: AM 1988-85	CM	Aceptado	8		con correo

Francia	<p>Paris Cedex 04  Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne  Place Georges Pompidou  F- 75191 Paris Cedex 04  Persona de Contacto: Olga Makhroff  Chargée des Prêts et Dépôts  Tel: 33 1 44784238  Fax:33 1 44781218  olga.makhroff@centrepompidou.fr  Dirección Recogida: Musée National Marc Chagall, Nice</p>	<p>Chagall, Marc  Le cirque bleu, 1950-1952  Óleo sobre lienzo de lino, 232,5 x 175,8 cm  Con marco: Pedidas 4.4.11  Nº inv.: AM 1988-84</p>	CM	Aceptado	8		
Francia	<p>Paris Cedex 04  Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne  Place Georges Pompidou  F- 75191 Paris Cedex 04  Persona de Contacto: Olga Makhroff  Chargée des Prêts et Dépôts  Tel: 33 1 44784238  Fax:33 1 44781218  olga.makhroff@centrepompidou.fr  Persona de Contacto Recogida: Musée National Marc Chagall, Nice</p>	<p>Chagall, Marc  La danse, 1950-1952  Óleo sobre lienzo de lino, 238 x 176 cm  Con marco: Pedidas 4.4.11  Nº inv.: AM 1988-83</p>	CM	Aceptado	8		
Francia	<p>Paris Cedex 04  Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne  Place Georges Pompidou  F- 75191 Paris Cedex 04  Persona de Contacto: Olga Makhroff  Chargée des Prêts et Dépôts  Tel: 33 1 44784238  Fax:33 1 44781218  olga.makhroff@centrepompidou.fr</p>	<p>Chagall, Marc  Les saltimbanques dans la nuit, 1957  Óleo sobre lienzo, 95 x 95 cm  Nº inv.: AM 1988-87</p>	CM	Pendiente	9		
Francia	<p>Paris Cedex 04  Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne  Place Georges Pompidou  F- 75191 Paris Cedex 04  Persona de Contacto: Olga Makhroff  Chargée des Prêts et Dépôts  Tel: 33 1 44784238  Fax:33 1 44781218  olga.makhroff@centrepompidou.fr</p>	<p>Chagall, Marc  La noce, 1910  Óleo sobre lienzo de lino, 99,5 x 188,5 cm  Con marco: Pedidas 4.4.11  Nº inv.: AM 1988-57</p>	MTB	Aceptado	2		

Francia	<p>Paris Cedex 04  Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne  Place Georges Pompidou  F- 75191 Paris Cedex 04  Persona de Contacto: Olga Makhroff  Chargée des Prêts et Dépôts  Tel: 33 1 44784238  Fax:33 1 44781218  olga.makhroff@centrepompidou.fr  Dirección Recogida: Estaba en Japón cuando mandaron contrato (confirmar ubicación actual)</p>	<p>Chagall, Marc  À la Russie, aux ânes, et aux autres, 1911  Óleo sobre lienzo, 157 x 122  Con marco: Pedidas 4.4.11  Nº inv.: AM 2925 P</p>	MTB	Aceptado	2		con correo
Francia	<p>Paris Cedex 04  Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne  Place Georges Pompidou  F- 75191 Paris Cedex 04  Persona de Contacto: Olga Makhroff  Chargée des Prêts et Dépôts  Tel: 33 1 44784238  Fax:33 1 44781218  olga.makhroff@centrepompidou.fr</p>	<p>Chagall, Marc  Les portes du cimetière, 1917  Óleo sobre lienzo, 87 x 68,5 cm  Nº inv.: AM 1984-123</p>	MTB	Pendiente	4		
Francia	<p>Paris Cedex 04  Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne  Place Georges Pompidou  F- 75191 Paris Cedex 04  Persona de Contacto: Olga Makhroff  Chargée des Prêts et Dépôts  Tel: 33 1 44784238  Fax:33 1 44781218  olga.makhroff@centrepompidou.fr  Dirección Recogida: Palais des Beaux-Arts.  18 bis rue de Valny 59000 Lille</p>	<p>Chagall, Marc  L'apparition de la famille de l'artiste, 1935-1947  Óleo sobre lienzo de lino, 123,3 x 112,2 cm  Con marco: Pedidas 4.4.11  Nº inv.: AM 1988-68</p>	MTB	Aceptado	7	<p>PC: Delphine Rousseau  T: 03 20 067785Nº  drousseau@mairie_lille.fr  r //inv: 1988-68  (P2003)//</p>	con correo
Francia	<p>Paris Cedex 04  Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne  Place Georges Pompidou  F- 75191 Paris Cedex 04  Persona de Contacto: Olga Makhroff  Chargée des Prêts et Dépôts  Tel: 33 1 44784238  Fax:33 1 44781218  olga.makhroff@centrepompidou.fr</p>	<p>Chagall, Marc  Cheval rouge, 1938-1944  Óleo sobre lienzo, 114 x 103 cm  Nº inv.: AM 1988-77</p>	MTB	Pendiente	7		

Francia	Paris Cedex 04 Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne Place Georges Pompidou F- 75191 Paris Cedex 04 Persona de Contacto: Olga Makhroff Chargée des Prêts et Dépôts Tel: 33 1 44784238 Fax:33 1 44781218 olga.makhroff@centrepompidou.fr	Chagall, Marc Le marchand de bestiaux, 1922-1923 Óleo sobre lienzo, 99,5 x 180 cm Nº inv.: AM 1988-63	MTB	Pendiente	4		
Francia	Paris Cedex 04 Centre Georges Pompidou. Musée national d'art moderne Place Georges Pompidou F- 75191 Paris Cedex 04 Persona de Contacto: Olga Makhroff Chargée des Prêts et Dépôts Tel: 33 1 44784238 Fax:33 1 44781218 olga.makhroff@centrepompidou.fr	Chagall, Marc Le marchand des journaux, 1914 Óleo sobre cartón, 98 x 78,5 cm Con marco: Pedidas 4.4.11 Nº inv.: AM 1984-121	MTB	Aceptado	3		
Francia	Pont-du-Château Colección privada	Chagall, Marc Le Montchauvet, 1925 Óleo y gouache sobre papel adherido a lienzo, 50,5 x 49 cm	MTB	Pendiente	4		con correo
Israel	Jerusalem The Israel Museum POB 71117 IL- 91710 Jerusalem Persona de Contacto: Henk Van Doornik Shipping Officer hankv@imj.org.il	Chagall, Marc Above Vitebsk, s.f. Lápiz, tinta china, gouache, acuarela, grafito y lápiz de colores sobre cartón, 51,5 x 64,3 cm Nº inv.: L-B04.052	MTB	Pendiente	4		con correo
Israel	Tel Aviv Tel Aviv Museum of Art 27 Shaul Hamelech Blvd IL- 61332 Tel Aviv P.O.B 33288 Persona de Contacto: Ellen Ginton ellen@tamuseum.com	Chagall, Marc Solitude, 1933 Óleo sobre lienzo, 102 x 169 cm Con marco: 142 x 197 cm	MTB	Aceptado	6		con correo

Países Bajos	Amsterdam Stedelijk Museum NL- 1070 AB Amsterdam Post Box 75082, 1070 AB Amsterdam Persona de Contacto: Catharina van Daalen Registrar Tel: +31(0)20 57 32 911 c.vandaalen@stedelijk.nl	Chagall, Marc Le violiniste, 1912-1913 Óleo sobre lienzo, 188 x 158 cm Nº inv.: B 2166	MTB	Aceptado	4	Presupuestar camión. Camión con alarma, sistema de climatización y 2 conductores. Caja Llegada: Contactarán para dar mayores especificaciones sobre el embalaje	con correo
Países Bajos	Amsterdam Stedelijk Museum NL- 1070 AB Amsterdam Post Box 75082, 1070 AB Amsterdam Persona de Contacto: Catharina van Daalen Registrar Tel: +31(0)20 57 32 911 c.vandaalen@stedelijk.nl	Chagall, Marc Maternité, 1913 Óleo sobre lienzo, 193 x 116 cm Nº inv.: B 2168	MTB	Aceptado	3	idem	

Qatar	<p>Doha  Orientalist Museum. Qatar Museums Authority  P.O. Box 2777 Doha  Persona de Contacto: Lisa Malcolm  Head of Exhibitions and Loans  Tel: +974 4422 4405  Fax: +974 4452 5973  lmalcolm@qma.org.qa</p>	<p>Chagall, Marc  Las mil y una noches, 1948  Litografías originales en color, 47 x 38 cm (12 litografías)  Con marco: Se enmarcan y desenmarcan en Madrid</p>	CM	Pendiente	10	<p>Agente propuesto por el prestador: Bin Yourself Express Cargo  <a href="http://www.bycargo.com/aboutus2.htm">http://www.bycargo.com/aboutus2.htm</a>.  Preferentemente viajan con Qatar Airways.  Buss class los dos trayectos.  Son 12 litografías sin enmarcar y se enmarcarán en Madrid por lo que ha de llegar al principio del montaje.  Se desenmarcarán de nuevo en la dispersión para el transporte en la misma caja. Nos informan que los préstamos no pueden llegar al aeropuerto de Qatar ni ni jueves por la tarde, viernes o sábados porque no hay personal suficiente para el despacho de aduanas y transporte al museo</p>	con correo
Reino Unido	<p>London  Tate Modern  Bankside  UK- SE1 9TG London  Millbank London SW1P 4RG  Persona de Contacto: Nicole Simoes da Silva  Collection Registrar (Loans)  Tel: +442078878584  Fax: +442078878514  Nicole.SimoesdaSilva@tate.org.uk</p>	<p>Chagall, Marc  Le poète allongé, 1915  Óleo sobre cartón, 77,2 x 77,5 cm  Con marco: 95,3 x 96 x 9,1 cm.  Nº inv.: N05390</p>	MTB	Aceptado	4		con correo

Rusia	Moscow State Tretyakov Gallery 10 & 12 Lavrushinsky Per RU- 119017 Moscow	Chagall, Marc Au-dessus de la ville, 1914-1918 Óleo sobre lienzo, 141 x 197 cm	MTB	Pendiente	4		con correo
Rusia	Moscow State Tretyakov Gallery 10 & 12 Lavrushinsky Per RU- 119017 Moscow	Chagall, Marc La noche, 1918 Óleo sobre lienzo, 100 x 119 cm	MTB	Pendiente	4		
Suiza	Basel Kunstmuseum Basel St. Alban-Graben 8 CH-4010 Basel Persona de Contacto: Ms. Charlotte Gutzwiller Registrar Tel: 41 61 206 62 13 Fax:41 61 206 62 48 charlotte.gutzwiller@bs.ch	Chagall, Marc La chute de l'ange, 1923-1947 Óleo sobre lienzo, 147,5 x 188,5 cm Con marco: 95,3 x 96 x 9,1 cm	MTB	Pendiente	7		con correo
Suiza	Bern 7 Kunstmuseum Bern Hodlerstrasse 8-12 CH- 3000 Bern 7 Persona de Contacto: Regina Bühlmann Registrar Tel: +41 31 328 09 33 regina.buehlmann@kunstmuseumbern.ch	Chagall, Marc Dedié à ma fiancée, 1911 Óleo sobre lienzo, 213 x 132,5 cm	MTB	Pendiente	3		con correo
Suiza	Riehen/Basel Fondation Beyeler Baselstrasse 101 CH- 4125 Riehen/Basel Persona de Contacto: Tanja Narr Registrar/Rights & Reproductions Tel: +41-61-645.9742 Fax:+41-61-645.9749 tnarr@beyeler.com	Chagall, Marc La chambre Jaune, 1911 Óleo sobre lienzo, 84,20 x 112 cm Nº inv.: Inv. 99.4	MTB	Aceptado	2		con correo
Suiza	Zürich Kunsthaus Zürich Heimplatz 1 CH-8001 Zürich Zürcher Kunstgesellschaft-Postfach CH8024 Zurich Persona de Contacto: Karin Marti Registrar Sammlung Tel: 41 (0)44 253 84 20	Chagall, Marc La guerre, 1964-1966 Óleo sobre lienzo, 163 x 231 cm Con marco: 183 x 253 x 8 cm Nº inv.: 1967/51	CM	Aceptado	8	Agentes propuestos por el prestador: Möbel; Transport AG; Via Mat Art Care; ZF Art Logistic.	con correo

Suiza	Zürich Kunsthhaus Zürich Heimplatz 1 CH-8001 Zürich Zürcher Kunstgesellschaft-Postfach CH8024 Zurich Persona de Contacto: Karin Marti Registrar Sammlung Tel: 41 (0)44 253 84 20	Chagall, Marc La fenêtre sur l'île de Bréhat, 1924 La fenêtre sur l'île de Bréhat Óleo sobre lienzo, 100,5 x 73,5 cm Con marco: 126 x 100 x 12 cm Nº inv.: 1970/20	MTB	Aceptado	4	Agentes propuestos por el prestador: Mobeltransport; Via Mat; ZF Art Logistic FPC: Mrs. Karin Marti karinmarti@kunsthhaus.ch// Frágil.	
Suiza	Zürich Colección privada	Chagall, Marc Nu devant la maison, 1911 Gouache sobre papel, 33,5 x 24 cm Con marco: 63 x 52 cm	MTB	Aceptado	1		con correo
*	Presupuestar los correos que se indican en el listado 23 europeos + 1 Qatar + 3 USA + 2 Israel						
*	Intentar programar las llegadas de obras teniendo en cuenta el nº de sala de manera que estén lo más completas posibles para el montaje						